

**JAIME PAZ ZAMORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el edificio situado en la calle Ayacucho esquina Potosí de la ciudad de La Paz, fué sede de la Presidencia de la República durante algunos años en el siglo XIX, habiendo servido posteriormente de oficina central de Correos de la sede de Gobierno;

Que el mencionado inmueble se halla actualmente vacío, sin una función de utilidad social en servicio de la comunidad, en tanto que el Instituto Boliviano de Cultura, destinado a promover el desarrollo de la cultura nacional, carece de sede propia, lo que le impide establecerse con todos los requerimientos para cumplir su función;

Que es deber del Estado conservar el patrimonio monumental nacional y dar a los inmuebles de valor histórico una función social, que no menoscabe su tradición.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se concede a perpetuidad al Instituto Boliviano de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con destino a sede, el ex inmueble de la oficina de Correos, situado en la calle Ayacucho esquina Potosí de la ciudad de La Paz, de propiedad del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Ministerio de Educación y Cultura realizará todas las gestiones para la correcta aplicación de este decreto, así como supervigilará su remodelación cuidando que guarde fielmente la tradición histórica de su antigua estructura y fachada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deroga todas las disposiciones legales contrarias al presente decreto. Los señores Ministros de Estado en los despachos de Educación y Cultura así como de Transportes y Comunicaciones quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA,** Javier Murillo de la Rocha Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernandez Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacafior, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luis Gonzales Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.